

CHILENOS INTERESADOS EN REGRESAR

- 1.- Sólo deben solicitar autorización los chilenos a los cuales afectan las disposiciones de los artículos 3º del D.L. N° 81, o 2º del D.L. N° 604, o artículo 5º del D.L. N° 2191.
 - a) Art. 3º D.L. N° 81 : Los que hubieren salido de Chile, - por la vía del asilo, hubieren sido expulsados o hayan - salido del territorio en forma irregular (clandestina);
 - b) Art. 2º D.L. N° 604 : aquellos que, no encontrándose en alguna de las situaciones anteriores, se les hubiere pro- hibido su reingreso, de conformidad con el D.L. N° 604;
 - c) Art. 5º D.L. N° 2191 : los que hubieren sido condenados a pena de extrañamiento por los Tribunales Militares u Ordinarios o, habiendo sido condenados por esos Tribuna- les a penas privativas de libertad hubieren obtenido la conmutación de esas penas por el extrañamiento, de acuer- do con el Decreto 504 o por indulto ordinario; todas es- tas personas tienen extinguidas sus penas en virtud de - amnistía, pero, no obstante ello, deben pedir autoriza- ción para el reingreso.

- 2.- Las personas que no se encuentren en alguna de las situacio- nes indicadas en el número anterior no necesitan de autori- zación especial para reingresar al territorio nacional. A - menudo personas que no necesitarían de autorización, con el objeto de asegurarse de que no se les presentarán inconve- nientes para el reingreso, han presentado solicitud para ha- cerlo. La experiencia ha demostrado que en muchos casos - precisamente a raíz de esa solicitud se ha aplicado al soli- citante el DL. 604, evacuándose respuesta negativa, la que, tal vez, no se habría producido si el interesado hubiera - viajado normalmente a Chile.

- 3.- Si el interesado se encuentra en alguna de las situaciones- del N° 1, debe presentar la solicitud; para redactarla pue- de utilizar el modelo que se adjunta o emplear el formula- rio disponible en los Consulados.

- 4.- Al presentar la solicitud en el Consulado debe procurarse - que el funcionario que la reciba le certifique en una copia la recepción, con indicación de la fecha de la entrega.

Si en el Consulado se negaren a certificar la recepción se recomienda suplirla mediante alguno de estos procedimien- tos:

- a) Concurrir a hacer la entrega de la solicitud acompañado de un Notario u otro Ministro de Fe del país, el cual - posteriormente certificará en una copia de la solicitud entregada, más o menos en los siguientes términos:

"Certifico que con esta fecha he acompañado al señor ..
..... al Consulado de Chile en esta ciudad, quién
siendo las horas ha hecho entrega a tal oficina de
una comunicación original de texto igual a la copia que
precede".

"En (ciudad y país) a (fecha).

b) Si no pudiere obtenerse la compañía del Notario, hacerse acompañar por dos testigos mayores de edad, los cuales certificarán la entrega en el Consulado en forma semejante; la firma de estos testigos deberá ser autorizada por Notario.

5.- Para todos los trámites que deban efectuarse en Chile en relación con la solicitud de reingreso el interesado debe otorgar poder al familiar más cercano que tenga en el país en condiciones de representarlo, o a falta de pariente, a persona de su confianza; es conveniente que la persona a la cual se otorga el poder tenga residencia en Santiago, lugar donde deben cumplirse estos trámites.

Para otorgar el poder debe utilizarse el modelo adjunto; el poder debe ser firmado ante Cónsul chileno o, si en esa oficina dificultaren la autorización del poder, ante Notario del país; en todo caso debe ser otorgado en idioma español, según el modelo.

6.- Presentada la solicitud del Nº 4 y el poder del Nº 5, el interesado debe llenar la ficha adjunta y remitirla a Chile junto con el poder y la copia de la solicitud (certificada por Notario o testigos), por intermedio de la respectiva comisión local, o si no la hubiere en la localidad, por intermedio de la comisión nacional.-

26 de abril de 1979.-

(Formulario del Programa por el Retorno de los exiliados)

Individualización del Interesado

1) _____ apellido paterno _____ apellido materno _____ nombres

2) Documentación de identidad:

a) Cédula de Identidad chilena Número _____ del Gabinete de _____

b) Pasaporte chileno número _____ otorgado en _____

c) A falta de los anteriores: otro tipo de pasaporte extranjero o documento de viaje con que cuenta:

3) Domicilio actual en el extranjero:

País _____ Ciudad _____

calle _____ número _____

4) Ultimo domicilio en Chile:

Ciudad _____ calle _____ número _____

Antecedentes sobre la salida de Chile

1) Fecha de la salida _____ Lugar de la salida: _____

Vía de salida _____

2) Causa de la salida.

a) Asilo en la Embajada de _____

b) Expulsado: Decreto N° _____ de fecha _____

c) Condena judicial a la pena de extrañamiento. _____

Tiempo por el cual fue condenado: _____

Tribunal que lo condenó: _____

Proceso N° _____

d) Conmutación de pena (D.S. 504).

Decreto N° _____ fecha del Decreto: _____

Penal de prisión que le fue conmutada por extrañamiento: _____

Tribunal que le impuso la penal conmutada _____

Proceso N° _____

e) Salida clandestina.

Fecha _____ lugar de salida: _____

Primer país de destino: _____

f) Salida voluntaria normal _____

Fecha _____ Lugar de salida: _____

Primer país de destino _____

Ha renovado últimamente su Pasaporte en el Consulado Chileno:

Si No fecha: _____

Se le han presentado inconvenientes para la renovación: Explique en que consisten.

Antecedentes sobre solicitudes de reingreso

Si ha presentado solicitudes de reingreso, indique fechas de presentación, Consulado al cual se ha presentado, fecha de respuesta y contenido. (Adjunte fotocopias de las solicitudes en lo posible timbradas por el Consulado). Si la respuesta ha sido por escrito, adjunte fotocopias de las respuestas; si ha sido simplemente verbal, indíquelo.

Composición del grupo familiar que permanece en el exilio con el titular. *

1) _____
Apellido paterno apellido materno nombres

Parentesco. _____ Fecha de nacimiento _____

Lugar y fecha de salida _____

Procedimiento de salida ** _____

Documento de Identidad _____

2) _____
Apellido paterno apellido materno nombres

Parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Lugar y fecha de salida _____

Procedimiento de salida** _____

Documento de Identidad _____

3) _____
Apellido paterno apellido materno nombres

Parentesco _____

Lugar y fecha de salida _____

Procedimiento de salida** _____

Documento de Identidad _____

NOTAS

* Si el grupo familiar es más numeroso agregue anexo proporcionando los mismos datos. Si algún integrante del grupo familiar se encontrare también en alguna de las situaciones indicadas en N° 2, a), b), c), d), e), tuviera "L" en el pasaporte o Decreto que prohíba su ingreso, debe, además llenar formulario.

** Indique si se trata de salida por programa de reunificación de ACNUR, asilado junto a titular, normal u otros (señale cuál).

**Miembros
del grupo familiar
que permanecen
en Chile**

1) _____
apellido paterno apellido materno nombres

parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

2) _____
apellido paterno apellido materno nombres

parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

3) _____
apellido paterno

parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

4) _____
apellido paterno apellido materno nombres

parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

5) _____
apellido paterno apellido materno nombres

parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

6) _____
apellido paterno apellido materno nombres

parentesco _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

FAMILIAR MAS DIRECTO en Chile, en condiciones de representar al interesado en trámites legales oficiales, de carácter administrativo o judicial, para obtener la autorización de reingreso:

Nombre completo: _____

Domicilio: _____

Parentesco con el interesado: _____

